



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 22 de junio de 1968

Núm. 142

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Contribuciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.431

Delegación de Hacienda

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que se relacionan, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos, a fin de oír reclamaciones, las relaciones de variaciones de características de fincas rústicas del término, consecuencia de los trabajos de campo realizados durante la actual campaña de conservación catastral.

Términos municipales

Aniñón
Azuará
Bardallur
Bijuesca
Bordalba
Cabañas de Ebro
Calatayud
Cariñena
Cervera de la Cañada
Cetina
Embid de Ariza
Epila
Fuendetodos
Godojos
Ibdes
Mara

Moyuela
Munébrega
Orés
Paracuellos de la Ribera
Santa Cruz de Grío
Santa Eulalia de Gállego
Sierra de Luna
Sigüés
Torralba de Ribota
Tosos
Zaragoza, 8 de junio de 1968. —
El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 3.426

Jurado Territorial Tributario

Cédula de notificación

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario de Zaragoza el día 11 de junio de 1968, en relación con el expediente número Z-186 por el concepto de impuesto sobre sociedades en el que figura la empresa que a continuación se detalla como interesada, cuyo último domicilio conocido fue avenida de la Independencia, número 16, de esta capital, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

"Señalar a la "Sociedad Servicios en Ruta", S. A., conforme a las reglas 50, caso a), y 54 de la instrucción de 13 de mayo de 1958 del impuesto sobre sociedades, una base imponible definitiva por el mencionado impuesto de 15.000 pesetas, por el ejercicio de 1963, atendiendo a que cesó en sus actividades en junio de dicho año, confirmando así, mediante la oportuna

reducción, la que le asignó la Junta 5.900 de la provincia de Zaragoza, por la actividad de "servicios de créditos y cupones comerciales" para el año de 1963, sin que proceda ninguna adición por rendimientos atípicos ajenos a la actividad normal de su negocio".

Lo que se comunica a la misma por medio de este periódico oficial y de conformidad con el artículo 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal provincial de Zaragoza, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la aparición de este anuncio.

Zaragoza, 15 de junio de 1968. —
El Presidente del Jurado, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.405

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación del suministro dividido en cinco lotes, de las lámparas necesarias

durante el presente año, con destino a las necesidades del alumbrado público y dependencias municipales.

Tipo de licitación en baja: Lote primero, 184.482 pesetas; segundo, pesetas 218.452; tercero, 219.500 pesetas; cuarto, 303.340 pesetas, y quinto, 225.110 pesetas. En junto, 1.150.884 pesetas.

Plazo de entrega: Setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación

Verificación de pago: Una vez cumplimentada la recepción definitiva.

Garantía provisional: Lote primero, 3.700 pesetas; segundo, 4.500; tercero, 4.400; cuarto, 6.100, y quinto, 4.500. En junto, 23.200 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 6 de junio de 1968. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de, número del día de de 196..., referente a la subasta para la contratación de, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.415

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de cubrimiento de la acequia de San José en el camino de las Torres, por el precio tipo en baja de 1.148.651,38 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será determinado con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 22.973.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 11 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de cubrimiento de la acequia de San José, en el camino de las Torres, y teniendo capacidad para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

* Núm. 3.428

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida para la provisión de una plaza de oficial de albañil, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 12 de junio de 1968. — El Presidente del Tribunal, José-María Baringo Gracia.

* * *

* Núm. 3.438

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 14, y por el "quórum" previsto en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó el presupuesto extraordinario número 38, confeccionado para llevar a cabo obras de urbanización de todo género que acuerde el Ayuntamiento, por un importe de 52.059.036'39 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la referida Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 15 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.439

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14, y por el "quórum" previsto en la legislación vigente, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para la realización de diversas obras que revisten una importancia extraordinaria para Zaragoza, por un montante de 684.356.625 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el ya citado artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General de la Corporación.

Zaragoza, 15 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.440

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 14, y por el "quórum" previsto en la legislación vigente, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado para la ejecución de diversas obras, previo acuerdo del Ayuntamiento, y monumento a Fernando el Católico, por un montante de pesetas 20.050.000.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días

hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el ya citado artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 15 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.369

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña María del Carmen Buenaga Maestro la instalación y funcionamiento de fábrica de caramelos y turrónes, sita en Compromiso de Caspe, 73, la potencia de los motores es de 2 CV total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.369

Ha solicitado don Fernando Olivera Ruiz la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en calle Cinca, 37, con motores de una potencia total de 4,66 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.369

Ha solicitado don Bernardo Abances Mallor la instalación y funcionamiento de ebanistería (ampliación) en calle Jordana, 23, con tres motores de una potencia total de 2 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.369

Ha solicitado don Enrique Mazón Martínez la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en calle Rodrigo Rebolledo, 10, con cuatro motores de 5,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.369

Ha solicitado don José-Luis García Gonzalo la instalación y funcionamiento de obrador de confitería, sito en calle Checa, 15, con motores de una potencia total de 4,25 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.369

Ha solicitado don Miguel Rubio Barranco la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería sito en calle San Pablo, 17, con motores de una potencia total de 3,5 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.369

Ha solicitado don Víctor Ruberte Ciruelo la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería y mueble metálico sito en calle Fray Juan Regla, 5, con nueve motores de una potencia total de varios caballos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.369

Ha solicitado "Talleres Uvigar", S.L., la instalación y funcionamiento de taller mecánico sito en polígono Cogullada, calle B, parcela 80, con 36 motores de varios CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.369

Ha solicitado la Obra Diocesana Santo Domingo de Silos la instalación y funcionamiento de un tanque de propano de 4,17 metros cúbicos de capacidad sito en calle División Azul, sin número (barrio las Fuentes).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.369

Ha solicitado la Recuperadora de Chatarras, S. A., la instalación y funcionamiento de recuperadora de chatarras, sita en polígono de Cogullada, parcelas 41 y 42, con siete motores de 25 CV y una potencia de 176 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.369

Ha solicitado don José Rubio Muñoz la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 15.000 litros de capacidad para fuel-oil, sito en polígono Cogullada, calle F, parcela 58.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.433

Delegación de Industria

SECCION DE MINAS

Don Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 22 de abril de 1968 a don Jesús Arráiz Cenzano, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 22 de febrero de 1968, pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 1.200 pertenencias de mineral caolín, con el nombre de "Pilar", núm. 2.353, sito en término de Alhama de Aragón, Contamina y Bubberca, paraje llamado "Monte de la Muela".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Sureste de la casa vivienda propiedad de Isaac Cabrejas Aznar, sita en la localidad de Alhama de Aragón, calle del General Mola.

Desde el punto de partida así designado, medidos 100 metros dirección Sur, se colocará la primera estaca.

De primera estaca a segunda estaca Este, 1.500 metros. De segunda a tercera estaca Norte, 3.000 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste, 4.000 metros. De cuarta a quinta estaca Sur, 3.000 metros. De quinta a primera estaca Este, 2.500 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 1.200 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero. El terreno donde está ubicado el permiso es de dominio público.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de mayo de 1968. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 3.432

Jefatura Provincial de Sanidad

Se halla expuesta al público en los centros Gobierno Civil, Colegio de Médicos y Jefatura Provincial de Sanidad la relación de vacantes de Médicos titulares que han tenido lugar hasta el 31 de diciembre de 1967.

Núm. 3.146

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de mayo de 1968.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 141)

Día 22

- 1.743 Daroca. — Luis García Blasco
 1.744 Idem. — Emilio López Romeo
 1.745 Tarazona. — Amador González Lasheras
 1.746 Idem. — Ernesto Gómez Lasheras
 1.747 Idem. — Miguel Modrego Ruiz
 1.748 Idem. — Ramón Giménez Barrios
 1.749 Idem. — José-María Lamana Castelar
 1.750 Idem. — Luis Moros Santas
 1.751 Mallén. — Pascual Segura Cabrejas
 1.752 Villafranca de Ebro. — Miguel-Angel Bes Maestro
 1.753 Gallur. — José Graells Ruiz
 1.754 Ateca. — Esteban de Gracia Soriano
 1.755 Grisén. — Francisco López Gracia
 1.756 Ejea de los Caballeros. — David Laguarda Navarro
 1.757 Pina de Ebro. — Elías Portolés Rivera
 1.758 El Burgo de Ebro. — José Sánchez Cazcarro
 1.759 Idem. — Angel Alcañiz Salas
 1.760 Idem. — José-Luis Sánchez Pérez
 1.761 Ariza. — Jesús García Moruga
 1.762 Brea de Aragón. — Francisco Miñana Benedí

Día 24

- 1.763 Mequinenza. — José María Gómez Bueno
 1.764 Alagón. — Antonio Berdejo Solsona
 1.765 Grisén. — Feliciano Adiego Bailo
 1.766 Idem. — Néstor Lahoz González
 1.767 Idem. — Carmelo Sanz Sanjulián.
 1.768 El Burgo de Ebro. — Luis Sanz García
 1.769 Calatayud. — José Comín Antón
 1.770 Idem. — Gregorio Villa Vela
 1.771 Berdejo. — Eugenio Sanz Martínez
 1.772 Novallas. — Alvaro Torres Calavia
 1.773 Tarazona. — Julio Zaldívar Peña
 1.774 Idem. — Angel Sáinz Calvo
 1.775 Idem. — Pascual Martínez García
 1.776 Terrer. — José-Antonio García Rubio
 1.777 Idem. — Jesús Escolano Sánchez
 1.778 Zaragoza. — Enrique Cotaina Burillo
 1.779 Idem. — Demetrio Garcés Pinilla
 1.780 Idem. — Alejandro Tarodo Martínez
 1.781 Idem. — Julián Sánchez Moya
 1.782 Idem. — Rafael Sánchez Iglesias
 1.783 Idem. — Alfredo Juste Coscolla
 1.784 Idem. — Pascual Bintaned Nadal
 1.785 Idem. — Hilario Martínez Baquedano
 1.786 Idem. — José Fernández Vergara
 1.787 Idem. — Francisco García López
 1.788 Idem. — Pascual Lacruz Arregui
 1.789 Idem. — Juan Fernández Vergara.

Día 25

- 1.790 Idem. — Antonio-José Sancho Seral
 1.791 Idem. — Ernesto Valencia García
 1.792 Idem. — Faustino Pina Bordonaba
 1.793 Idem. — Ernesto Ferrer García
 1.794 Idem. — Antonio Viñuales Fando

- 1.795 Idem. — José Guerrero Romance
 1.796 Idem. — Ramón Medarde Lázaro
 1.797 Idem. — Antonio Lahoz Martín
 1.798 Idem. — José Gracia Morlanes
 1.799 Idem. — Jesús Ramiro Villarroya
 1.800 Idem. — Jesús Pérez Muñoz
 1.801 Idem. — Luis Moreno Lorente
 1.802 Idem. — Juan Martínez Paricio
 1.803 Idem. — Juan Llorente Sanz
 1.804 Idem. — Gregorio Elvira de las Heras
 1.805 Idem. — Agapito Arenzana Moreno
 1.806 Idem. — Pedro Villén Gimeno
 1.807 Idem. — Albino Díez Lapeña
 1.808 Idem. — María Corbatón Carod
 1.809 Idem. — Pablo Pérez Muñoz
 1.810 Idem. — Luis Elvira Cobeta
 1.811 Idem. — José-Luis Melero Lozano
 1.812 Idem. — Antonio Palacios Rodrigo
 1.813 Idem. — José-María Calvo Bielsa
 1.814 Idem. — Mariano Piñol Alvarez
 1.815 Idem. — Lorenzo Bintaned Noguerras
 1.816 Idem. — Ernesto Cobos Ainaga
 1.817 Idem. — Luis Blasco Peralta.
 1.818 Idem. — Emilio Ventura García
 1.819 Idem. — José-María Castejón Miral
 1.820 Idem. — Blas Sánchez Berné
 1.821 Calatorao. — Manuel Rosel Cuartero
 1.822 Calatayud. — Eulogio de Diego Hernández
 1.823 Calatayud. — Gabriel Ibarra Ibarra
 1.824 Luceni. — Santiago Aquillú Chicapar
 1.825 El Bayo. — Jesús Garcés Rodrigo
 1.826 Alagón. — Francisco Cester Castiñeiras
 1.827 Idem. — José-María Blasco Colón
 1.828 Idem. — Martín Corao Marquina
 1.829 Idem. — Mariano Lacambra Labarta
 1.830 Idem. — José Placer Lenguas
 1.831 Idem. — Orencio González Romero
 1.832 Idem. — Julián Serrano Badía
 1.833 Idem. — Domingo Ajovi Oliveros
 1.834 Idem. — Ramón Vela García
 1.835 Idem. — Francisco González Calvo
 1.836 Idem. — Fernando Manresa Sanz
 1.837 Idem. — Daniel García Peñafiel
 1.838 Idem. — Faustino Benito Martínez
 1.839 Casetas. — Tomás Pascual Cuadrado
 1.840 Idem. — Felipe Gregorio Calvera
 1.841 Grisén. — José-Luis Castillo Comín
 1.842 Idem. — Félix Alegre García
 1.843 Utebo. — Manuel Candao Uriel
 1.844 Idem. — Angel Aznar Picapeo
 1.845 Idem. — Mariano del Río Tello
 1.846 Ejea de los Caballeros. — Juan Fernández Aznárez
 1.847 Idem. — Mariano Bericat Ezquerro
 1.848 Idem. — Ignacio Otaí Romeo
 1.849 Idem. — Esteban Berges Sierra
 1.850 Idem. — Eusebio Casanova Bericat
 1.851 Idem. — Javier Landa Otaí
 1.852 Tarazona. — Lucas Matute Pascual
 1.853 Idem. — Andrés Lagota Martínez
 1.854 Idem. — José Jiménez del Río
 1.855 Alfajarín. — Manuel Alós Alós
 1.856 Biota. — José Aybar Laheras
 1.857 Pastriz. — Francisco Oñate Gracia

Día 27

- 1.858 Asín. — Alejandro Asín Iriarte
 1.859 Mequinenza. — Francisco Navarro Pérez
 1.860 Pina de Ebro. — José Sorrosal Gamón

- 1.861 Escatrón. — Diego Muñoz Picazo
 1.862 Gallur. — Jesús Martínez Cotore
 1.863 Malón. — Francisco Escribano Ruiz
 1.864 Garrapinillos. — Victoriano Luna Pascual
 1.865 Casetas. — Luis Aznar Sola
 1.866 Utebo. — Antonio Latorre Naranjo
 1.867 Idem. — Hilario Gañarul Tenas
 1.868 Idem. — Antonio Gañarul Tenas
 1.869 Mianos. — Carlos Pérez Pérez
 1.870 Zaragoza. — Inocencio Destre Trol
 1.871 Idem. — Jesús Charles Alcolea
 1.872 Idem. — Angel-José Berna Roche
 1.873 Idem. — Manuel Sancho Asín
 1.874 Idem. — Vicente Peg Rodríguez
 1.875 Idem. — Antonio Jiménez Hernández
 1.876 Idem. — Bautista Sarroca Bello
 1.877 Idem. — Antonio Benaque Correto
 1.878 Idem. — Luis Asensio Lanuza
 1.879 Idem. — Bienvenido del Rosario Aguarón
 1.880 Idem. — Víctor Irazzo Serrano
 1.881 Idem. — Mario Domicelli Maltagliati
 1.882 Idem. — Francisco García Francés
 1.883 Idem. — Jesús Sancho Ferrer
 1.884 Idem. — Antonio Fernández Pérez
 1.885 Idem. — Teodoro Pallarés Romeo
 1.886 Idem. — Luis Royo Catalán
 1.887 Idem. — Fidel Melquizo Mahiar
 1.888 Idem. — Carlos Soriano Colás
 1.889 Idem. — Pablo Lucea Porroche
 1.890 Idem. — Antonio Zaborras Sangrós
 1.891 Idem. — Miguel Aranda Murillo
 1.892 Idem. — José-Francisco Gil Pellicena
 1.893 Idem. — Manuel Lavilla Pelegrín
 1.894 Idem. — Nicolás Lamarca Martínez
 1.895 Idem. — Luis Vargas Serrano
 1.896 Idem. — Manuel Aranda Cris
 1.897 Idem. — Pedro Esponera Pascual
 1.898 Idem. — Adolfo Valero Gisbert
 1.899 Idem. — Angel Vallen Domingo
 1.900 Idem. — Benito Alcolea Alcolea
 1.901 Idem. — José Deza Hernández
 1.902 Idem. — Félix Abansés Gascón
 1.903 Idem. — Alberto Aguilera Andrés
 1.904 Idem. — Rafael García Pérez
 1.905 Idem. — Joaquín Miñana Sancho
 1.906 Idem. — Ezequiel Marco Mairal
 1.907 Idem. — Fermín Escolano Sonier
 1.908 Idem. — Mariano Luna Peiró
 1.909 Idem. — Jesús Adelantado Lana
 1.910 Idem. — Antonio González Armas
 1.911 Idem. — Lamberto Dina García
 1.912 Idem. — Rodolfo Campos Pelet
 1.913 Idem. — Jesús Royo Catalán
- Día 28
- 1.914 Idem. — José del Rosario Montaña
 1.915 Idem. — Domingo Pinilla Contiente
 1.916 Idem. — Jesús Lucea Alonso
 1.917 Idem. — Amado Calmache Herrero
 1.918 Idem. — Alejandro González Giménez
 1.919 Idem. — Alfredo Hurtado Palomino
 1.920 Idem. — Segismundo López González
 1.921 Idem. — Salvador Casbas Centelles
 1.922 Idem. — Angel Ayuda Castro
 1.923 Idem. — Manuel Castro García
 1.924 Idem. — Pedro Bailón Alonso
 1.925 Idem. — Joaquín Vela Gonzalo
 1.926 Idem. — Alfredo Clerencia Lacasta
- 1.927 Idem. — Jesús Blasco Díez
 1.928 Idem. — Miguel Antequera Belenguer
 1.929 Idem. — Ramón Vidal Lapiedra
 1.930 Idem. — Amado Moreno López
 1.931 Idem. — Fernando Carvajal Agapito
 1.932 Idem. — Mariano Górriz Gavín
 1.933 Idem. — José-María Luño Val
 1.934 Idem. — José Fajardo Armas
 1.935 Idem. — Pedro Altabás de Bódalo
 1.936 Idem. — José Sierra Crespo
 1.937 Idem. — Domingo Castro García
 1.938 Idem. — Antonio Sorolla Calvete
 1.939 Idem. — José Vera Román
 1.940 Idem. — Agustín Artal Irazzo
 1.941 Idem. — Antonio Ayuda Castro
 1.942 Idem. — Andrés Gómez Parrado
 1.943 Idem. — José-María Vidal Cólera
 1.944 Idem. — José-María López Lafoz
 1.945 Idem. — Eugenio Martín Bustamante
 1.946 Idem. — Luis Faud Sánchez
 1.947 Idem. — Domingo Pinilla Crespo
 1.948 Idem. — Ramiro Gil Arnas
 1.949 Idem. — Alvaro Martín Martín
 1.950 Idem. — Antonio Larrayad Amador
 1.951 Idem. — Vicente Gracia Escartín
 1.952 Idem. — José Becerrica Vargas
 1.953 Idem. — Andrés Barreno Bermejo
 1.954 Idem. — Agustín Sinués Gracia
 1.955 Daroca. — León Cameo Perruca
 1.956 Idem. — Francisco Enguita Palacios
 1.957 Idem. — Eloy Puente Paniagua
 1.958 Idem. — Luis Guillén Sin
 1.959 Idem. — José Cameo Perruca
 1.960 Idem. — Modesto Cameo Perruca
 1.961 El Burgo de Ebro. — José Cerezo Berges
 1.962 Idem. — Francisco Girón Beltrán
 1.963 Gelsa de Ebro. — Manuel Pérez Usón
 1.964 Idem. — Pascual Ginovés García
 1.965 Idem. — Tomás Miguel Serrate
 1.966 Gallocanta. — José-Antonio Miguel Visiedo
 1.967 Idem. — Juan-Antonio Miguel Visiedo
 1.968 Idem. — Bautista Prieto Abad
 1.969 Bárboles. — Joaquín Lamuela Medrano
 1.970 Morata de Jalón. — Miguel Fabro Huerta
 1.971 Aguilón. — Arturo Segura Gracia
 1.972 Ateca. — Luis Acón Remartínez
 1.973 Gallur. — Luis Belío Baila
 1.974 Aguarón. — José Marco Tapia
 1.975 Alfajarín. — Jesús Catalán Usón
 1.976 Sádaba. — Feliciano Martínez de Orga Sáez
 1.977 Idem. — Luis Navarro Mombiela
 1.978 Castiliscar. — Máximo Rubio Machín
 1.979 Idem. — Máximo Arbués Baztán
 1.980 Idem. — Francisco Pérez Baines
 1.981 Mallén. — Antonio Caudal de Sola
 1.982 Brea de Aragón. — Daniel Forniés Díez
 1.983 La Puebla de Alfindén. — José Laborda Vidal
 1.984 Mallén. — Benito Cabrejas Aragón
 1.985 Chodes. — Miguel Cabeza Blasco
 1.986 Retascón. — Félix Julián Blas
 1.987 Carenas. — Manuel Casado Rubio
 1.988 Pina de Ebro. — Delio Agonillas Luy
 1.989 Pinseque. — Alejandro Andrés Aguarón
 1.990 Sástago. — Andrés Ribera Laga
- Día 29
- 1.991 Calatayud. — Andrés Serrano Lázaro
 1.992 Idem. — Francisco del Río Hernández
 1.993 Idem. — Epifanio Díez Gimeno

- 1.994 Idem. — Benito Moreno Gil
 1.995 Morata de Jiloca. — Ernesto Gil Luzón
 1.996 Castejón de Alarba. — Plácido Peiró Tornos
 1.997 Idem. — Pascual Peiró Ballano
 1.998 Castiliscar. — Baldomero Arbués Baztán
 1.999 Alfajarín. — Virginio Peña Salvador
 2.000 Pastriz. — Luis Abadía Bagüés
 2.001 Gallur. — Eulogio Imbuluzqueta Galindo
 2.002 Ejea de los Caballeros. — Luis Hernández Salafranca.
 2.003 Zaragoza. — Luis-Miguel Hernando Pelegrín
 2.004 Idem. — Salustiano Vera Villar
 2.005 Idem. — Pedro-José Simar Franco
 2.006 Idem. — José Arellano Meléndez
 2.007 Idem. — Mariano Escario Lozano
 2.008 Idem. — Jesús Marco Gericó
 2.009 Idem. — Luis Atance Gracia
 2.010 Idem. — Luis Sabroso Labrador
 2.011 Idem. — Luis Colet Burillo
 2.012 Idem. — Manuel Aznar Sanmiguel

Día 30

- 2.013 Idem. — Andrés Pérez Hernández
 2.014 Idem. — Mariano Gilaberte Gracia
 2.015 Idem. — Faustino Sánchez Izquierdo
 2.016 Idem. — Anastasio Juberías Hernández
 2.017 Idem. — Rubén Alba Pardos
 2.018 Idem. — Serafín Martín Gallo
 2.019 Idem. — Julián Baquedano Escolano
 2.020 Idem. — Joaquín Mainar Lafita
 2.021 Idem. — Manuel Berges Acero
 2.022 Idem. — Angel Pardo Navajas
 2.023 Idem. — Jesús del Río López
 2.024 Idem. — Manuel Algárate Muñoz
 2.025 Idem. — Pablo Marín Domínguez
 2.026 Idem. — Mariano Sánchez Cebrián
 2.027 Idem. — Arturo Lázaro Andrés
 2.028 Idem. — Antonio Bellot Saló
 2.029 Idem. — Camilo Sancho Loscos
 2.030 Torres de Berrellén. — José Murillo Navarro
 2.031 Villarroya de la Sierra. — Joaquín Giménez Millán
 2.032 Calatayud. — Fernando Alcaine García
 2.033 Idem. — Angel García Pablo
 2.034 Idem. — Manuel Lavilla Ibáñez
 2.035 Idem. — Benito Monge Llorente
 2.036 Idem. — José Saló Sánchez

Día 31

- 2.037 Idem. — Manuel Ambrona Ortega
 2.038 Idem. — Luis Gran Vera
 2.039 Idem. — José-Luis Peñalosa Andréu
 2.040 Gallur. — Antonio Forcés Guerra
 2.041 Cervera de la Cañada. — Pascual Royo Abad
 2.042 Sástago. — Antonio Enfedaque Moret
 2.043 Illueca. — José Navarro Paracuellos
 2.044 Ejea de los Caballeros. — Tomás García Puyod
 2.045 Idem. — Jesús Puyod Guindeo
 2.046 Idem. — Máximo Fernández Campos

- 2.047 Idem. — Agustín Giménez Lagranja
 2.048 Pinseque. — Jesús Badía Castellot
 2.049 Monzalbarba. — César Mudarra Ortega
 2.050 Calatorao. — Antonio Villuendas Lacárcel
 2.051 Magallón. — José-María Martín Montón
 2.052 Grisén. — Félix Alegre Lahoz
 2.053 Valpalmas. — Servando Gracia Castán
 2.054 Valpalmas. — Francisco Sus Pérez
 2.055 Cosuenda. — Luis Bailón Arregui
 2.056 Idem. — Hdefonso Lorente Segura
 2.057 Utebo. — Luis Moreno Usón
 2.058 Idem. — Antonio Hernando Lostao
 2.059 Nuez de Ebro. — Pedro Beltrán Cirasuelo
 2.060 Peñaflo de Gállego. — Gerardo Molina Lacosta
 2.061 Zaragoza. — José López Fandos
 2.062 Idem. — Teodoro Fernández Vergasa
 2.063 Idem. — Julio Fernández Aznar
 2.064 Idem. — Vicente Angelino Gervasio
 2.065 Idem. — Emiliano Elvira de las Heras
 2.066 Idem. — Isidro Larrodé Calvo
 2.067 Idem. — Manuel Berné Román
 2.068 Idem. — Vicente Bescós Iglesias
 2.069 Idem. — Joaquín Lechón Visiedo
 2.070 Idem. — José Lorente Arquedos
 2.071 Idem. — Antonio Palacín Blasco
 2.072 Idem. — Eduardo Sáinz Martín
 2.073 Idem. — Francisco Ara Ginés
 2.074 Idem. — José Ejea Bellido
 2.075 Idem. — Gregorio Conejero Aguilar
 2.076 Idem. — Alejandro Laviano Turza
 2.077 Idem. — Luis Aro Postigo
 2.078 Idem. — José Sousa Fernández
 2.079 Idem. — Baldomero Garza Mur
 2.080 Idem. — José Serrano Supervía
 2.081 Idem. — Serapio Ruiseco Gómez
 2.082 Idem. — Eliseo Collados Vicente
 2.083 Idem. — Macario Jiménez Marcén
 2.084 Idem. — Alvaro Martínez Varade García
 2.085 Idem. — Ricardo Moreno Sánchez
 2.086 Idem. — Félix Mayoral Sevil
 2.087 Idem. — Angel Cajal Navarro
 2.088 Idem. — Pedro Forcano Cebollada
 2.089 Idem. — Angel Gordún Germán
 2.090 Idem. — Emilio Horna Franco
 2.091 Idem. — Pascual Marco Narvión
 2.092 Idem. — Eugenio Horna Franco
 2.093 Idem. — José Pezo Lombardo
 2.094 Idem. — Arturo Catalán Betrián
 2.095 Idem. — Salvador Betrián Castillo
 2.096 Idem. — Angel Aznar Montañés
 2.097 Idem. — Antonio Badía Bardají
 2.098 Idem. — José Sancho Naval
 2.099 Idem. — Ricardo Martín Rodríguez
 2.100 Idem. — Amable Arcusa Lahoz
 2.101 Idem. — Arsenio García García
 2.102 Idem. — Santiago Hernández Roca

El Jefe Superior, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.445

GALLUR

El Ayuntamiento pleno de Gallur, en sesión del día 10 de junio actual, acordó:

6.º Adjudicación de terrenos en el polígono industrial:

1.º Declarar válido el acto primera fase del concurso-subasta para la adjudicación de terrenos y construcción de edificaciones en el polígono industrial de esta villa, celebrado el día 30 de mayo de 1968.

2.º Admitir a la segunda fase del concurso-subasta a los licitadores siguientes:

Pliego número 1, presentado por don José Pérez Benedí.

Pliego número 2, presentado por don José Pérez Benedí.

Pliego número 3, presentado por don Bienvenido Moros Adiego.

Pliego número 4, presentado por don Vicente Castillo Gómez.

3.º Publicar anuncio convocatoria de la segunda fase del concurso-subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma tercera, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites legales previstos en dicho texto legal hasta la resolución definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma tercera, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de pliegos económicos se celebrará el próximo día 9 de julio de 1968, a las trece horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para cuyo acto se consideran citados los licitadores afectados.

Gallur, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.447

LA ZAIDA

Este Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada la enajenación, por medio de subasta pública, de unos terrenos pertenecientes a los bienes de propios o patrimoniales, por un total de 3.258 metros cuadrados de superficie, entre varios solares situados en las eras y orilla de la carretera de Quinto a La Zaida, aptos para edificar, valorados en 80.438 pesetas.

El anterior acuerdo y expediente que se tramita se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en relación con dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos legales correspondientes.

La Zaida, 14 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.446

TIERGA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la siguiente documentación, pudiendo presentar los interesados contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1967.

Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Tierga, 17 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.330

UTEBO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 31 de mayo próximo pasado, acordó aprobar la documentación

redactada por el Aparejador municipal para la construcción de cuarenta y ocho nichos individuales en el Cementerio Católico municipal y pavimentación de los andadores central y lateral del mismo, con un presupuesto total de pesetas 83.377'90, y que se ejecute mediante subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones compuesto de quince cláusulas, aprobado en la sesión calendarada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 312 de la Ley y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y a efectos de reclamaciones, las cuales podrán formularse contra dicho pliego de condiciones y demás documentos, que se exponen en Secretaría, durante el plazo de ocho días.

Utebo, 10 de junio de 1968. — El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.394

JUZGADO NUM. 2**Cédula de requerimiento**

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en carta-orden de la Superioridad dimanante de las diligencias preparatorias 284 de 1967, sobre imprudencia punible, contra Eduard Alfred Williams, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de requerir a dicho penado al pago de las multas de 5.000 pesetas cada una, por término de diez días, con los percibimientos de la sentencia de 31 de mayo de 1968, dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado Eduard Alfred Williams, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones